



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 0328-2015-GR/GR-GG-GRDS

Ayacucho,

18 DIC 2015

**VISTO:** la Ficha de Evaluación de Personal, de fecha 16 de diciembre de 2015, expediente conformado en dos (02) folios, motivado por el Oficio N° 014-2015-GRAGG/ORADM-ORH, que recomienda reconocer el esfuerzo y felicitar el compromiso y alto nivel de desempeño en el cumplimiento de funciones encargadas como miembro del Equipo Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, referido a Asesoría en Gestión Pública Regional, Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y Sectorista Programática de la Función Salud Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, tiene entre otras finalidades, lograr el desarrollo socio económico, integral y armónico del ámbito de influencia de la Región, promoviendo la participación organizada de la población a través de acciones, eventos sociales y culturales conducentes a estimular a sus servidores;

Teniendo en cuenta el Artículo 29-A de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus modificatorias, respecto a las funciones de las Gerencias Regionales, específicamente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, le corresponde ejercer las funciones específicas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deporte, **salud**, vivienda, trabajo, **promoción del empleo**, pequeña y microempresa, población, saneamiento, **desarrollo social e igualdad de oportunidades**;

Que, por medio del Informe, citado en el visto de la presente Resolución, se propone emitir un acto resolutivo para reconocer el esfuerzo y felicitar el compromiso y alto nivel de desempeño de la servidora: **Mg. NANCY SANTOS ARENAS**, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por su **ALTO NIVEL DE DESEMPEÑO LABORAL**, en todos los encargos y en especial en su labor referida a Asesoría en Gestión Pública Regional, Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y Sectorista Programática de la Función Salud Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, siendo obligación y política institucional, distinguir la imagen del trabajador de la Administración Pública;

Que, en aplicación del inciso a) del artículo 147° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la felicitación es uno de los incentivos de reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, como en el presente caso;

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es un privilegio y una distinción para la persona. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación, cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, actitudes y los apoyos



gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia;

Que, una de las formas de valorar esfuerzos, es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente al trabajador, para continuar laborando con mística, identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo reconociendo y felicitando al personal, a fin de incentivarlos en sus labores que coadyuvaron en las labores en beneficiode la institución;

Estando en uso de las atribuciones conferidaspor las Leyes Nos. 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 30305-Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, a la Mg. **NANCY SANTOS ARENAS**, por su **MUY ALTO NIVEL DE DESEMPEÑO LABORAL** en la labor referida a Asesoría en Gestión Pública Regional, Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y Sectorista Programática de la Función Salud Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR**, a la Mg. **NANCY SANTOS ARENAS**, a sistematizar sus aprendizajes y el desarrollo de funciones de gestión pública referida a implementación de la Asesoría en Gestión Pública Regional, Gestión y Desarrollo del Potencial Humano y Sectorista Programática de la Función Salud Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a fin de documentar y utilizar como referencia en procesos de desarrollo de capacidades por parte del Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el registro y la inclusión del presente acto resolutivo en el legajo personal de la servidora.

**COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

RAUL M. LUNA MENESES  
GERENTE REGIONAL